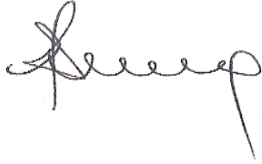


AL DESPACHO, del señor Juez hoy, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

DIEGO HERNANDO GARCIA CARREÑO mediante memorial recibido por correo electrónico manifiesta al despacho que renuncia al poder conferido dentro del presente proceso para la representación judicial de NIDIA JULIANA LEON QUINTERO, no obstante, al revisar el expediente se advierte que mediante auto del 29 de julio de 2021 se ordenó remitir el presente proceso al trámite de liquidación y su correspondiente archivo. En ese orden de ideas, el Despacho se abstendrá de darle trámite a la renuncia presentada

Por lo expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de tramitar la renuncia de poder presentada doctor DIEGO HERNANDO GARCIA CARREÑO de acuerdo a anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **31 DE OCTUBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 137** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **01 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria